MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas de la Directora general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, paseo del Prado, 6, tercera planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subdirector general, Luis de Fuentes Losada.—6.075.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Euros	Período
Titular.	Carlos Alberto Miranda Morales.	74.828.084-E	Calle Sierra de Co, 18, bloque A-2, 3.º G, 29016 Málaga.	69/2001-EST. Origen: Pagos indebidos. Ejército del Aire-Base Aérea de Cuatro Vientos-SEA 062. Ministerio de Defensa.	492,33	1999
Titular.	Antonio Serralvo Martínez.	77.997.795-B	Centro Penitenciario de Figueres, 17600 Figueres (Girona).	88/2001-EST. Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil-Subdirección General de Personal. Ministerio del Interior.	9.246,37	1999/2000

Número total de expedientes: 2.
Total responsables: 2.

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas de la Directora general del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, paseo del Prado, 6, tercera planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Subdirector general, Luis de Fuentes Losada.—6.077.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS

Concepto: Reintegros ejercicios cerrados, R.O.C., transferencias, cerrados e intereses de demora

Responsabilidad	Nombre/razón social/DNI	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Euros	Período
Titular.	Fernando M. Segura Rama.	8.805.159-T	Calle Vasco Núñez, 29, 2.º derecha, 06001 Badajoz.	637/2000-MJG. Origen: Pagos indebidos. Consejería de Educación y Cultura, Dirección Provincial de León. Ministerio de Educación y Cultura.	925,99	1999

Número total de expedientes: 1.
Total responsables: 1.